



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 17 de mayo de 2019
SDM-SC 93257

Señor(a)
JUAN CARLOS ARIAS CARO
CALLE 57 C SUR No 70- 09
TELEFONO: 3114727394
CIUDAD

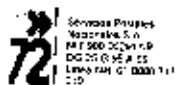
REF: Respuesta SDM 125202

42	Valores de Devolución	Discriminación	X	No Existe Número
		Rechazado		No Reducido
		Denunciado		No Calculado
		En proceso		Aprobado C.A. sujeta
	No Recibe	Fuente Mayor		
Fecha de Emisión	2019	Fecha de		
Nombre del conductor	Alex Cardozo	Nombre del conductor		
C.C.	9395	C.C.		
Correo de Emisión	9395	Correo de Emisión		
Observaciones		Observaciones		

Señor Arias

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).



REMITENTE

Alcalde Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría de Movilidad

Dirección: Calle 13 No. 37 - 35

Dpto: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11161-000

Vófono: YG22096451300

DESTINATARIO

Nombre: Razón Social: JUAN CARLOS ARIAS

Dirección: CALLE 57 C SUR No 70- 09

Dpto: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Linea 195

bien, respecto de la notificación del 11001000000021478832 del 22 de noviembre de éste fue remitido a la dirección reportada fue remitido a la dirección que se encontraba en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Ciudad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **C SUR No. 70 - 89 BOGOTÁ D.C.**, siendo devuelto por la causal **"DIRECCIÓN ERRADA"** que no es atribuible a esta administración

Placa del vehículo:	9395
Tipos de infracción:	☒ Propietario ☒ Cambios ☒ Otras
Limitaciones:	☒ Permisos especiales
Tipificación	Documento
Nombre	Razón social
Sucursal	Carrera Electrónica
Dirección	Ciudad
Teléfono	Tipo propietario
Porcentaje	
9395	CEDULA DE ARIAS CARO JUAN CARLOS
C SUR No. 70 - 09	BOGOTÁ
En %	Porcentaje
100,0	

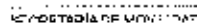
AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



SERVICIOS POSTALES NACIONALES SANIT 900.062.917-9

10492415

Centro Operativo UIC 67K190
 División de Tráfico 10051144

Fecha de Actualización: 20/1/2015 17:42:33



YG211032683C0

[illegible]

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado.

COMPARENCO	RESOLUCIÓN
11001800800021478832 del 22 de noviembre de 2018,	AVISO 110 DEL 2018-12-13 NOTIFICADO 20/12/2018

De la notificación dentro de los tres (83) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1363 de 2010, disponía:

Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha, el lugar y la hora. En tal caso se enviara por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al

Ahora bien, en aras de garantizar el debido proceso, se solicitó realizar auditoría a la dirección CL 57 C SUR No. 78 - 09 BOGOTÁ D.C. Informe del cual respondieron

De acuerdo a su solicitud de visita de auditoria de la dirección CLL 57 C SUR N 70 - 09 BOGOTÁ; Se informa:

- dirección No Existe

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

- No Existe placa 70 - 09; Por la CLL 57 C SUR con KR 70 de la placa 70 - 03 pasa a la placa 70 - 15



Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017. *"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de*

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

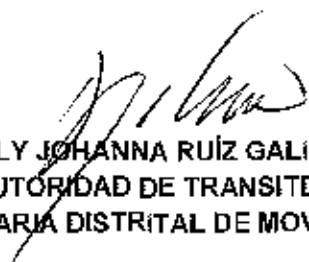
Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido **los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, siendo necesario precisarle que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos, con la realización del curso pedagógico, ya están vencidos. De acuerdo a lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad, respetando las normas de tránsito y estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito, las cuales pueden ser consultadas a través de sus distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Sandra Suarez

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 10239

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-125202/ JUAN CARLOS ARIAS CARO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-93257 d el 17 DE MAYO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPDSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE JULIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicada N° SDM-125202.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 12 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 18 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)